

Cde. Expte. N° 17902/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Convalidase el Convenio de financiamiento para la ejecución del proyecto de Obra Pública Municipal “Puesta en Valor de Espacio Urbano Av. Vergara entre calle J. Battle y Ordoñez y calle John Kennedy – Tramo 4”.

Art. 2°: Autorízase al D.E. a garantizar el financiamiento para la ejecución del proyecto de Obra Pública Municipal “Puesta en Valor de Espacio Urbano Av. Vergara entre calle J. Battle y Ordoñez y calle John Kennedy – Tramo 4” en atención a lo expuesto en la cláusula novena del convenio de financiamiento “A los efectos de lo dispuesto en las cláusulas Quinta y Octava, el Municipio, por este acto, afianza los fondos efectivamente transferidos con la coparticipación.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 9300.

Pedro Joaquin Eslaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM

Cecilia Pilar Sáenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM